



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1003.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 871, DEL 17 DE AGOSTO DE 2018, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA CITADA RESOLUCIÓN.

Asunción, **14** de septiembre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 871, de fecha 17 de agosto de 2018, se amplió la comisión de servicios del señor José Rafael Agüero Ávila, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, para continuar prestando servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 871, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Ampliar la comisión de servicios del señor **José Rafael Agüero Ávila**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, para continuar prestando servicios en la Secretaría Privada del Ministro de Relaciones Exteriores, **del 1° al 4 de octubre del año en curso.**
- Art. 2° Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 871, del 17 de agosto del año en curso, que queda redactado de la siguiente forma:
- “Art. 2° Comisionar al señor **José Rafael Agüero Ávila**, **del 20 al 30 de septiembre de 2018**, para integrar la comitiva oficial que participará en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América”.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a **proveer** el pasaje aéreo correspondiente al tramo Nueva York-Asunción y a **reembolsar** el pasaje aéreo correspondiente al tramo Asunción-Doha, a favor del señor **José Rafael Agüero Ávila**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, e imputar dichas erogaciones en los rubros 231 y 232.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro